

AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Madrid, 21 de septiembre de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), ALL IRON RE I, SOCIMI, S.A. (la “Sociedad”), pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El 10 de septiembre de 2020 la Sociedad suscribió con Banco Santander un préstamo por importe de 1.000.000 euros y un tipo de interés fijo del 1,9%. Su vencimiento es el 10 de septiembre de 2025, y se amortiza mensualmente mediante cuotas iguales desde el 10 de septiembre de 2021. El préstamo está avalado en un 80% del principal por el ICO.

Atentamente,

D. Ander Michelena Llorente
Secretario del Consejo de Administración de ALL IRON RE I, SOCIMI, S.A.